

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

**12040** AUTOS DE ALQUILER OCAÑA, S.A.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)  
AUTOS OCSA, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

#### FUSIÓN POR ABSORCIÓN Y TRANSFORMACIÓN EN SOCIEDAD LIMITADA

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 14 y 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que por acuerdo del socio único de la sociedad Autos de Alquiler Ocaña, S.A. Unipersonal con C.I.F. A28887255 y de la sociedad Autos OCSA, S.L. Unipersonal con C.I.F. B79426003, reunido el pasado 13 de Noviembre de 2014, adoptó las siguientes decisiones:

1.- La fusión de la entidad mercantil "Autos de Alquiler Ocaña, S.A. Unipersonal" (Sociedad Absorbente) mediante la absorción de la entidad mercantil "Autos OCSA, S.L. Unipersonal" (Sociedad Absorbida), ambas entidades íntegramente participadas por el mismo socio; produciéndose la disolución sin liquidación con aportación y traspaso de todo el patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, la cual se subrogará con carácter universal en la titularidad de todos los activos, pasivos, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

2.- Transformar a la entidad mercantil resultante de la fusión en sociedad de responsabilidad limitada, con idéntica denominación salvo en lo respectivo al tipo de sociedad, pasando a denominarse "Autos de Alquiler Ocaña, S.L. Unipersonal". Además de la adjudicación de las participaciones sociales resultantes de la transformación al señor socio a razón de una participación social por cada acción de la sociedad transformada.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en el proceso de fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado, y el balance de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un (1) mes desde la publicación del presente anuncio de fusión.

Fuenlabrada (Madrid), 14 de noviembre de 2014.- Don Ángel Ocaña Muñoz, Administrador Único de ambas sociedades.

ID: A140058373-1